

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1314.2025
CONTRATISTA	JAPXON EHYNMON GRISALES CASTILLO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	6.135.734
OBJETO	Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 15.180.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de julio de 2025
FECHA DE INICIO	8 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2025
ADICIONES	Modificación No. 2 por adición y prórroga al contrato 4143.010.26.1.1314.2025
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 18.975.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	28 de noviembre de 2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: Conforme al Manual de Contratación de la Entidad Anexo 3. Vigilancia Contractual, en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios identificado con anterioridad, a continuación, expongo las circunstancias que justifican la solicitud de prórroga y adición al contrato:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

1. Que el contrato No. 4143.010.26.1.1314.2025 fue suscrito el día 7 de julio de 2025.
2. Que el objeto de citado contrato fue Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.
3. Que la fecha de terminación a hoy en día, es el 28 de noviembre de 2025 , producto de la modificación No. 2 por adición y prórroga al contrato 4143.010.26.1.1314.2025
4. Que el valor total contratado corresponde a hoy en día, a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 18.975.000), producto de la modificación No. 2 por adición y prórroga al contrato 4143.010.26.1.1314.2025
5. Que las obligaciones específicas pactadas en el marco del citado contrato son las siguientes:
 1. Presentar un plan de trabajo detallado al iniciar sus actividades con su respectivo cronograma, en el cual se deben establecer y describir las actividades que planea realizar para el cumplimiento a la adecuada ejecución de su contrato y este debe ser presentado a su supervisor para su respectiva aprobación.
 2. Apoyar el seguimiento y supervisión al desarrollo del componente Pedagógico a los establecimientos educativos en el marco de la prestación del servicio educativo contratado.
 3. Elaborar y/o revisar comunicaciones, actas, informes, planes y/o respuestas que estén previstos y los que soliciten los organismos de control, personal de la Secretaría de Educación Municipal y/o comunidad general, conforme a los lineamientos del sistema de gestión de calidad de la entidad, el cual se encuentra documentado en el aplicativo DARUMA.
 4. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
 5. Apoyar la preparación, atención, acompañamiento y respuesta a los informes preliminares de las auditorías internas o externas que se desarrollen en el organismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 6. Apoyar la formulación de los planes de mejoramiento producto de las auditorías o actuaciones de los entes de control, así como el seguimiento permanente a los compromisos y acciones acordadas en los planes de mejoramiento y el reporte de avance de los mismos, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 7. Apoyar a su supervisor en la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales de sus supervisados y en la correcta conformación de los expedientes contractuales correspondientes.
 8. las demás actividades que determine la Secretaría de Educación Distrital y Subsecretaría de Cobertura Educativa en virtud de la necesidad del servicio.
6. Que como puede evidenciarse, el contrato en cuestión aporta al cumplimiento a las metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión Mejoramiento en la gestion administrativa de la Secretaria de Educacion de Santiago de Cali. , así como a su objetivo específico definido como: "Mejoramiento en la gestión administrativa de la Secretaría de Educación de Santiago

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

de Cali.” cuyo propósito principal es fortalecer la capacidad institucional en la prestación del servicio educativo oficial de Santiago de Cali, que esta meta requiere para su cumplimiento dar continuidad en el contrato de prestación de servicios suscrito.

Así las cosas, existe la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios enmarcados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 4143.010.26.1.1314.2025

7. Que, la Administración Distrital Expidió Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DESERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”, en el cual el Alcalde (E) de Santiago de Cali delegó al Secretario de Educación la facultad para suscribir todos los actos y documentos pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.
8. Que la descripción de la necesidad de la Secretaría de Educación para la realización del contrato tiene sustento en la prestación del servicio educativo para lo cual es menester ejecutar una serie de actividades que requieren ser atendidas con agilidad y oportunidad. En razón a que los equipos de trabajo cuentan con labores determinadas a realizar y el personal de planta no es suficiente para la ejecución de las actividades, se requiere acudir a personas naturales que apoyen los diferentes procesos que existen en la Secretaría, con un alto grado de eficacia y eficiencia, conservando un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. Que a la fecha esta necesidad se encuentra vigente, por lo cual se hace necesario continuar con la prestación de los servicios efectuada por la persona relacionada previamente.
9. Que la determinación inicial del plazo de ejecución del contrato realizada en los Estudios Previos obedeció a los siguientes aspectos: i. La necesidad que el ente territorial requiere suplir a través del desarrollo del objeto contractual. ii. El presupuesto asignado a la Entidad para suplir la necesidad.
10. Que para la determinación del valor del contrato y sus cuotas se tomó como base y referencia la Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del 3 de enero de 2025, por la cual se indica la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales vigencia 2025, emitida por el Comité de Contratación. Además, se tuvieron en cuenta factores como el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad, estudios y la experiencia del contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

11. Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, a las funciones asignadas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016, al desarrollo del objetivo de los proyectos de inversión, Mejoramiento en la gestion administrativa de la Secretaria de Educacion de Santiago de Cali. y acatando lo dispuesto por el Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, se determina la necesidad de realizar la prórroga y adición al contrato referido.
12. Que el contratista seleccionado ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones especificas asignadas hasta la fecha en que se suscribe el presente documento.
13. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, y en mi calidad de supervisor, solicito al Ordenador del Gasto prorrogar la ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2025 , y en consecuencia adicionar al valor del contrato la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.795.000), para un nuevo valor total de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 22.770.000).

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Firma: 
NOMBRE COMPLETO: SARA MERCEDES RODAS SOTO
CARGO: SUBSECRETARIA DE COBERTURA (E)
CIUDAD Y FECHA: 26/11/2025